Pensilvania, marzo 25 de 2026

Señores
CONSULTIN PYS SAS
Contratista de Obra

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N.° 003-2025 CONPU-ESEPEN

OBJETO:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD GUACAS, AGUA BONITA, ALTOMIRA Y LA LINDA, MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS".

ASUNTO:
Aval a solicitud de prórroga No. 02

Cordial saludo:

La interventoría del contrato de la referencia, en desarrollo de sus funciones de seguimiento técnico, administrativo y financiero, se permite dar respuesta a la solicitud de prórroga No. 02 presentada por el contratista del contrato de obra número COMPU 002-2025 ESEPEM mediante comunicación de fecha 24 de marzo de 2026.

Una vez revisados los soportes allegados, las bitácoras de obra y las condiciones reales de ejecución en campo, esta interventoría evidencia que durante el periodo evaluado se han presentado condiciones climáticas adversas de manera reiterada, con precipitaciones en más del 50% del tiempo de ejecución, lo cual ha incidido directamente en el normal desarrollo de las actividades constructivas.

Estas condiciones han generado un deterioro progresivo de las vías de acceso, así como cierres intermunicipales y restricciones en vías veredales, afectando de manera significativa la movilidad en la zona de influencia del proyecto. En consecuencia, la logística de transporte de materiales se ha visto seriamente afectada, presentándose dificultades en el abastecimiento oportuno de agregados para concretos y morteros de pega de mampostería, unidades de ladrillo y demás insumos necesarios, lo cual ha impactado directamente la continuidad y rendimiento de las actividades en obra.

Se evidenció igualmente que los cierres viales en corredores estratégicos como Petaqueros – Manzanares, así como los eventos de remoción en masa, deslizamientos y esquemas de cierre nocturno, han limitado el ingreso de materiales

al municipio de Pensilvania y su posterior distribución hacia los frentes de trabajo, generando retrasos acumulados en la programación de obra. De igual forma, las condiciones de las vías rurales han incrementado los tiempos de desplazamiento, afectando la disponibilidad de transporte y la operación logística del proyecto.

No obstante lo anterior, esta interventoría considera que uno de los **aspectos de mayor incidencia en la afectación del plazo** corresponde a la ejecución de actividades derivadas de **modificaciones de diseño y ajustes de alcance previamente aprobados**, los cuales obedecen a condiciones reales encontradas en campo no contempladas en los diseños iniciales.

Estas modificaciones han sido **técnicamente necesarias e indispensables**, ya que han permitido garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, la estabilidad estructural de los elementos intervenidos y las condiciones requeridas para la habilitación de los puestos de salud. En particular, implicaron la ejecución de actividades adicionales como demoliciones no previstas, reconstrucción de muros, ejecución de confinamientos estructurales, ajustes en elementos de cubierta y adecuaciones constructivas, generando un impacto directo y cuantificable en el cronograma de ejecución.

En relación con los eventos de hurto reportados en el puesto de salud de Guacas, esta interventoría deja constancia de que, si bien estos hechos generan afectaciones operativas, **la custodia, preservación y control de los materiales, insumos, equipos y herramientas es responsabilidad exclusiva del contratista**, por lo cual dichos eventos no constituyen un argumento determinante para la ampliación del plazo.

En este sentido, evaluado el conjunto de condiciones expuestas, se concluye que las afectaciones al cronograma obedecen principalmente a factores externos asociados a condiciones climáticas y de movilidad, así como a la ejecución de ajustes técnicos necesarios en el proyecto.

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Por lo anteriormente expuesto, esta interventoría **EMITE AVAL FAVORABLE** a la solicitud de prórroga No. 02 por un término de **setenta (70) días calendario**, al considerarse técnica y contractualmente justificada, principalmente por la incidencia de las condiciones climáticas, las restricciones en la movilidad y la ejecución de modificaciones de diseño necesarias para garantizar la adecuada calidad, estabilidad y funcionalidad de la obra.

No obstante, se deja expresa constancia de que la presente prórroga no modifica el alcance del contrato, por lo cual el contratista deberá garantizar el cumplimiento total del objeto contractual, asegurando la entrega de los puestos de salud

completamente terminados, funcionales y en condiciones aptas para su operación y habilitación.

Finalmente, será obligación del contratista realizar la **actualización y/o ampliación de las pólizas contractuales**, conforme al nuevo plazo aprobado, garantizando su vigencia durante todo el periodo de ejecución.

Sin otro particular,

Cordialmente,



JHON ALEXANDER HENAO ROJAS
Ingeniero Civil – Director de Interventoría